

**ANEXO I**

**MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO OFICIAL  
UNIVERSITARIO DE GRADO O MÁSTER A ELABORAR POR LA  
UNIVERSIDAD**

## CONTENIDO

### 1. DATOS DEL TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO DE GRADO O MÁSTER

- Denominación del título: Máster Universitario en Abogacía
- Universidad responsable administrativa: Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”
- En caso de título interuniversitario, universidades participantes:
- Centro/s donde se imparte: Facultad de Derecho
- Número de plazas: 120 plazas
- Curso de implantación: 2013-14.
- Fecha de verificación o de renovación de la acreditación: 4 de octubre de 2016

### 2. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

El proceso que ha conducido a la elaboración del presente informe de autoevaluación ha requerido la participación de diferentes agentes de la Universidad y miembros de la Facultad de Derecho.

Se ha contado con la participación de la Oficina de Calidad para la recogida de resultados e indicadores, así como otros servicios (Secretaría), coordinadora de prácticas y el coordinador de TFMs. Asimismo han participado directamente como miembros de la comisión de seguimiento que ha elaborado el documento y las evidencias la Decana/Directora de la Facultad de Derecho y la Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía.

Inicialmente se estudió la nueva documentación que la Agència Valenciana d’Avaluació i Prospectiva (AVAP) ha publicado en lo referente al seguimiento de los títulos oficiales de grado y máster.

Posteriormente se creó el grupo de trabajo indicado anteriormente así como un calendario de reuniones para ir preparando la documentación.

Por último, esta comisión ha realizado y analizado las evidencias e indicadores que posteriormente han conducido a la redacción del informe siguiendo el modelo establecido por la AVAP.

### 3. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

Este **informe de seguimiento del Máster Universitario en Abogacía** aporta una reflexión sobre el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación vigente.

El análisis se apoya en las evidencias e indicadores de los logros alcanzados en relación con los criterios y directrices de evaluación, y, en algún caso, se explican los motivos por lo que no se han conseguido alcanzar en su totalidad y las acciones de mejora adoptadas o previstas (plan de mejoras).

### **Criterio 1. Organización y desarrollo**

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

***Directriz 1.1: La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.***

Aspectos a considerar:

- La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.
- La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.
- La organización de las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.
- El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

A continuación se reflejan las fortalezas y logros alcanzados en el desarrollo del Máster que consideramos han redundado en una mejora de la calidad de la enseñanza y la gestión del Máster Universitario en Abogacía, de conformidad con la Directriz 1.1.

#### **1. Implantación del Plan de Estudios. Modificación de la cronología/ secuenciación del plan de estudios y del sistema de evaluación aprobado por la ANECA.**

El plan de estudios se ha implantado conforme a la memoria verifica, con 9 asignaturas presenciales, más las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster.

Se puso de manifiesto en el curso 17/18 tanto por parte de los alumnos como desde el profesorado del módulo de “Derecho administrativo y práctica del procedimiento administrativo común y proceso contencioso administrativo” la importancia de cambiar el módulo de “Derecho civil y práctica procesal civil” del segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre. Se consideró por la Dirección y Coordinación del Máster la necesidad de solicitar a la ANECA la modificación del Plan de Estudios con la finalidad de adaptar la secuenciación lógica de las asignaturas a las argumentaciones esgrimidas. Por lo que se procedió a la iniciación del correspondiente Modifica.

De esta manera y tras las pertinentes reuniones de la Dirección del Máster Universitario en Abogacía se estimó conveniente la realización de una serie de modificaciones en el plan de estudios. Dichos cambios fueron acordados por la Comisión Permanente de la Facultad de Derecho de fecha 26 de julio de 2018, así como por la Comisión de Calidad de dicho Centro, en fecha 24 de septiembre de

2018. Derivado de todo ello, en la Comisión Permanente celebrada en fecha 26 de septiembre de 2018, se creó una Comisión para la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía.

La documentación generada por dichas comisiones se encuentra depositada en la Secretaría de la Facultad, a su libre disposición.

Las modificaciones propuestas y posteriormente aprobadas el 20 de diciembre de 2018 se detallan como sigue: 1) Se propuso una modificación de la distribución temporal del plan de estudios con objeto de mejorar la calidad del programa formativo con el fin de mejorar la adquisición de las competencias por parte de los alumnos, consistente en la permuta del módulo 8º Derecho Civil y Práctica Procesal Civil, que se contempla en el 2º cuatrimestre, por los módulos 1º Derecho Administrativo y Práctica del Procedimiento Administrativo Común y Proceso Contencioso Administrativo y 6º Derecho del Trabajo y Práctica de los Procedimientos Sociales, que se contemplan en el 1º cuatrimestre. Este cambio tiene su fundamentación en el hecho de que el estudio y práctica de una materia como el Derecho Civil, tiene más encaje en el primer cuatrimestre, y ello dado que dicha normativa actúa con carácter supletorio para otras disciplinas como son el Derecho Administrativo y Derecho laboral, de ahí que se considere más adecuado que se imparta en el primer cuatrimestre y el Derecho Administrativo y Laboral se imparta en el segundo, una vez ya adquiridas las competencias en materia civil, que les van a servir de base.

2) La segunda de las modificaciones solicitadas fue la modificación del sistema de evaluación en el siguiente sentido:

Para la superación de cada una de las asignaturas, será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en el sistema de evaluación consistente en Pruebas objetivas y examen final. La calificación final en primera convocatoria, se obtendrá a partir de la media aritmética de la totalidad de los sistemas de evaluación contemplados en cada una de las materias. En la segunda convocatoria, el sistema de evaluación en cada una de las asignaturas (a excepción del Trabajo Fin de Máster y las prácticas), la nota del examen será la nota final de la asignatura, sin que se tengan en cuenta el resto de sistemas de evaluación contemplados.

Se puede acceder a través del siguiente enlace la memoria modifica vigente:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/grados/grado-en-derecho/seccion/memorias-verifica-modifica>

Por lo anterior y conforme lo establecido en la memoria verifica y su modificación, la implantación del plan de estudios y la secuenciación de las asignaturas es adecuada y

sigue una secuencia progresiva, es decir, cada módulo se apoya, en parte, en conocimientos adquiridos en el módulo anterior, por ejemplo, el módulo de Derecho administrativo se apoya en el de Derecho civil base del derecho.

Se puede comprobar en la tabla 2 que los resultados alcanzados en cada uno de los módulos son adecuados, por ejemplo, a través de la tasa de rendimiento que se sitúa en todos los módulos en un 100% a excepción del módulo de Derecho Civil con un 90,38%.

## **2.- Actividades Formativas y Curso intensivo de preparación para el examen de acceso a la abogacía.**

Además de las actividades formativas detalladas en las guías docentes se ofrecen las siguientes:

a) CURSO INTENSIVO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE ACCESO A LA ABOGACÍA: Se ofrece de forma exclusiva y gratuita para los alumnos matriculados en el Máster de Abogacía de la UCV el Curso de Preparación Intensiva de acceso al examen de abogacía, incluido en el coste de la matrícula. El curso se lleva a cabo de forma intensiva a lo largo de dos/tres meses durante el año académico a la finalización del Máster, siempre en horario compatible con el Máster (Viernes tarde o según disponibilidad de los alumnos).

También se reseña en dicha evidencia un documento Word que se ha generado mediante pantallazos al contenido de la plataforma correspondiente al curso intensivo de los cursos 17.18 y 18.19 puesto que no es posible el acceso a los anteriores.

b) La metodología docente se desarrolla en clases teórico-prácticas sobre materias jurídicas contempladas en el examen y simulacros de examen. De esta manera, los contenidos de las asignaturas, las metodologías docentes empleadas y los resultados de aprendizaje se orientan a la consecución del perfil de competencias establecidas para la titulación.

## **3.- Mejora progresiva en el tamaño de los grupos.**

Se considera que el tamaño de los grupos es adecuado pero se es consciente de que puede mejorar. Pese a tener 120 plazas verificadas la progresión de los alumnos desde el curso 2015-2016 ha mejorado.

A partir del curso 2016/2017 y hasta la actualidad se ofrecen dos grupos, el aumento del número de alumnos matriculados ha permitido la apertura de dos grupos que redundan en una mejora de la calidad de enseñanza propia de un Máster.

Se reseña por ser un dato significativo, que en el curso 2018/2019 ha continuado aumentando siendo el número de matriculados el de 79 alumnos lo que ha permitido alcanzar una tasa de matriculación del 65,83%.

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

Ha sido difícil durante las ediciones cursadas completar las 120 plazas verificadas, por lo que como acción de mejora se va a intentar conseguir completar el número de plazas verificadas con la apertura de un nuevo grupo en el curso 2019-20. Para ello, se ha considerado ofertar un tercer grupo manteniendo un número de alumnos adecuado por grupo en de 30 o 40 plazas.

**Directriz 1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**

Aspectos a considerar:

- La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios y entre las diferentes materias o asignaturas es adecuada y evita la existencia de vacíos o duplicidades.
- Los mecanismos de coordinación en el caso de materias/asignaturas que incluyan actividad de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio son adecuados.
- Los mecanismos de coordinación en el caso de materias/asignaturas que cuentan con diferentes grupos en una misma actividad son adecuados.
- La asignación de la carga de trabajo y la planificación temporal del estudiante es adecuada y permite asegurar la adquisición de los resultados de aprendizaje definidos para cada materia/asignatura.
- En el caso de que la titulación se imparta en varios centros, la coordinación entre los mismos es adecuada y permite que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia del centro donde cursen la titulación.
- En el caso de que la titulación sea interuniversitaria, los mecanismos de coordinación entre las distintas universidades son adecuados y permiten que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la universidad donde cursen la titulación.
- En su caso, los mecanismos de coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas externas/clínicas en los centros colaboradores son adecuados.
- Los mecanismos de coordinación docente entre las distintas modalidades en el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia o semipresencial) son adecuados y permiten que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

**1.- Fortalecimiento de la coordinación vertical.**

Respecto a la coordinación vertical la Directora/Coordinadora se reúnen con los coordinadores de cada módulo a finales del máster para preparar el curso siguiente, recoger sugerencias, propuestas de actuación, así como al principio de Máster para dar

las directrices, levantando acta de la misma. En la E2 se han reseñado algunos ejemplos de las actas correspondientes.

Fruto de estas reuniones surgió la propuesta de modificación de ANECA, expuesto en el presente informe en el punto primero de la Directriz 1.1.

Así mismo, se ha considerado pertinente realizar reuniones con representantes de los alumnos con el objeto de que nos trasladen su percepción sobre el profesorado, coordinación, materiales didácticos, metodología docente, actividades formativas, sistemas de evaluación y la realización de las prácticas, entre otras cuestiones. Estas reuniones se realizan al finales de curso, si bien la comunicación es constante durante todo el curso, a través de los delegados quienes transmiten a la Dirección/ Coordinación propuestas e inquietudes del desarrollo del Máster.

En la E2 se relaciona a modo de ejemplo acta de la reunión llevada a cabo con los representantes de los alumnos del Máster.

A principios de curso la Coordinadora del Máster remite un mail a los coordinadores de cada módulo con toda la documentación necesaria con las instrucciones para una buena organización de inicio del máster, tal y como se acompaña y señala en la E2.

Además, con la finalidad de mejorar la gestión del Master, la Directora y la Coordinadora, se reúnen una vez a la semana para cuestiones de índole diaria, y formalmente una o dos veces al trimestre dependiendo de la necesidad, con la finalidad de la resolución de cuestiones que afecten a los alumnos y a la gestión propia del Master, así como para planificar la organización del Master o atender a resultados de las encuestas sobre éste. Con estas reuniones se pretende mejorar la calidad del Master para el curso siguiente, establecer sinergias entre los profesores y alumnos, y entre profesores para trabajar de forma unificada y bajo criterios comunes.

Consecuencia de dichas reuniones se adoptan decisiones y acuerdos que se remiten a los coordinadores de cada uno de los módulos al inicio de los mismos. En la E2 se acompaña las Directrices generales del Máster y algunos mails de inicio/fin de Máster así como mail de inicio de módulo dirigidos a los coordinadores de módulos, quienes a su vez comunican al profesorado de su módulo correspondiente dichas Directrices.

También se adjuntan plantilla de acta reunión de cada coordinador de módulo, que se remite a los coordinadores de cada uno de los módulos al objeto de que documenten las reuniones de organización de su módulo; ejemplo de calendario general de máster. Así como un ejemplo de calendario específico del máster, se denomina guía docente abreviada en la que se detalla el profesorado, calendario de sesiones, y contenido de cada una. Además la guía docente ordinaria que también se encuentra a disposición de los alumnos.

## **2.- Fortalecimiento de la coordinación horizontal.**

En relación a la coordinación horizontal se han mejorado las reuniones entre los coordinadores de cada módulo y el claustro docente, evidenciando estas reuniones con los correspondientes mails y conclusiones sobre los temas tratados. Sin embargo se proponen acciones de mejora como se verá en el apartado siguiente, como la redacción por parte de los coordinadores de cada módulo de un acta que evidencie lo tratado en la reunión correspondiente, para ello se le les facilita al inicio del Máster un modelo de acta para su cumplimentación tras la celebración de la correspondiente reunión, tal y como se ha dicho arriba y se adjunta en la E2. En el curso 18.19 se ha implementado la utilización de estas actas. Se acompañan las actas cumplimentadas de diversos módulos a modo de ejemplo, enumeradas en la E2.

Respecto a la coordinación horizontal entre el coordinador del módulo de Trabajo Fin de Máster y todos los profesores del Máster que dirijan TFMs, cabe señalar, que el Coordinador de TFM desde el mes de enero comienza a organizar y planificar el desarrollo del módulo de Trabajo Fin de Máster, para que los alumnos tengan asignados su Director de TFM y puedan comenzar a trabajar. Se realizan talleres formativos durante el primer curso del máster para preparar a los alumnos en las técnicas de investigación requeridas para la posterior realización del TFM que habrán de defender en el segundo curso.

Estos talleres tienen como finalidad ayudar a los alumnos a redactar y defender su TFM, y son los siguientes:

1. Taller de búsqueda documental.
2. Taller de redacción de trabajos académicos.
3. Taller de gestión de referencias/ citas.
4. Taller de defensa oral de TFM.

Son impartidos por la responsable de la Biblioteca de la Facultad.

Las líneas de acción en la organización de la asignatura de Trabajos Fin de Máster se concretan en la presentación de la asignatura a los alumnos e informarles de las cuestiones administrativas y de plazos; solicitar a los profesores que deseen dirigir TFMs que propongan temas a los estudiantes en función de sus líneas de investigación; ayudar a los alumnos a escoger tema de trabajo y director; poner al alumno en contacto con los profesores; resolver los conflictos que puedan surgir entre el director y el alumno; seguimiento del estudiante a través de la plataforma de docencia. El coordinador del TFM se encarga por tanto también de recepcionar los TFMs; comprobar que no exista plagio en los TFMs entregados; la formación de los Tribunales ante los que defender los trabajos; preparar actas de cada una de las defensas; así como la introducción de notas.

Respecto a los mecanismos de coordinación en el caso de materias/asignaturas que cuentan con diferentes grupos en una misma actividad, señalar que existen dos grupos de alumnos en el Máster, el horario es de lunes a jueves de 16 a 20 horas, un grupo imparte una asignatura de 16 a 18 horas, y mientras el otro grupo imparte otra, y se invierten las clases, por lo que los dos grupos todas las tardes imparten la misma materia, es el profesor quien de 16 a 18 h está en una clase y de 18 a 20 horas en la otra.

Como servicios añadidos los alumnos cuentan con un profesor de referencia en cada uno de los módulos que ejerce las funciones de coordinación de cada módulo. Además de la Directora y de la Coordinadora del Máster.

### **3.- Mecanismos de coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas externas.**

Los alumnos cuentan con una coordinadora de prácticas y personal de administración y servicios de apoyo para una mejor gestión de las mismas. Así como en cada uno de los despachos/instituciones/administraciones donde realizan las prácticas cabe señalar la existencia de la figura de un tutor que realiza el acompañamiento y evaluación. En relación a la coordinación de prácticas se desarrolla de la siguiente forma:

La parte administrativa o de gestión, se lleva a cabo por PAS (Personal de Administración y Servicios), que gestiona y realiza el seguimiento de los procesos de selección de las empresas, despachos de abogados y entidades. Se tiene en consideración las necesidades de los despachos para remitirles los Currículos de los alumnos que más se ajustan al perfil que demandan. Posteriormente se realiza la entrevista y la entidad/ despachos correspondiente comunica a la universidad el resultado de la elección.

La parte académica, se realiza por la Coordinadora de Prácticas (PDI) quien se encarga de contactar con los tutores externos cuando los alumnos llevan un tiempo razonable haciendo prácticas, con la finalidad de conseguir *feedback* por parte de las entidades de prácticas y conocer cómo se están desarrollando las mismas, si los alumnos están trabajando y respondiendo como procede. Para ello, la coordinadora de prácticas se reúne personalmente con cada uno de los tutores personándose en el propio despacho/empresa, y se evidencia con un informe de seguimiento que rellena el tutor, y que posteriormente se registra en la Universidad. En aquellos despachos de fuera de la ciudad de Valencia el seguimiento se realiza vía telefónica.

En la reunión de seguimiento la coordinadora de prácticas informa a los tutores de que tendrán que elaborar la valoración final una vez terminadas las prácticas y se les solicita que completen la encuesta sobre el perfil de egreso de los alumnos.

Además de esta reunión y de la valoración final, los tutores pueden ponerse en contacto con la coordinadora en cualquier momento. Hay una comunicación fluida entre la universidad y los tutores externos, cualquier cuestión siempre se comenta vía email, por teléfono o si es necesario en persona.

En cuanto al protocolo en el seguimiento de las prácticas, la coordinadora responsable contacta con todos los despachos de abogados y/o empresas para ver sus necesidades y posibilidades de asignación de alumnos en prácticas. Es el despacho quien define el número, el perfil requerido y el período en que necesita los alumnos. Se contacta con los alumnos del Master para que expresen sus preferencias temáticas y temporales. Se asignan los alumnos en función de sus preferencias y las necesidades del despacho y en otras ocasiones son los propios despachos los que realizan el proceso de selección del alumno, para lo cual se ofertan a los alumnos los puestos para que presenten su cv el que esté interesado. Se inicia el procedimiento de la firma del anexo del convenio y en su caso si no hubiera convenio puesto que el alumno ha propuesto al despacho para hacer las prácticas, se firma previamente un Convenio de Prácticas. Una vez iniciadas las Prácticas, el responsable de la asignatura contacta periódicamente con el alumno y tutor externo para que se compruebe que los objetivos fijados se están alcanzando correctamente. Una vez finalizado el periodo de prácticas el alumno realiza la memoria correspondiente y el tutor externo evalúa dichas Prácticas mediante un formulario establecido.

También destacar que resultado del Convenio existente con el ICAV-Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, los alumnos cuentan con descuento en la formación que imparte el propio ICAV para los colegiados, acceso a la Biblioteca del ICAV etc. en el marco de los compromisos adquiridos en dicho Convenio sobre realización conjunta de actividades, cursos, jornadas, conferencias, colaboración en el terreno de la investigación y en la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de la UCV en el ICAV, así como cualquier otro campo de interés mutuo.

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable.

**Directriz 1.3. Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.**

Aspectos a considerar:

- El número de estudiantes matriculados en el título y su perfil de ingreso es coherente al número de plazas aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones.
- El perfil de acceso y los requisitos de admisión se ajustan a la legislación vigente.
- En su caso, los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

El número de alumnos matriculados ha mejorado desde el curso 2015/2016, por lo que se considera que es viable la apertura de un tercer grupo para el curso 2019.2020 que permita que el número de estudiantes matriculados en el Máster sea coherente al número de plazas aprobado en la memoria de verificación.

	Curso 15/16	Curso 16/17	Curso 17/18	Curso 18/19
Nº de alumnos matriculados	35	61	52	79

Respecto al perfil de acceso en la página web se informa sobre el número de plazas y los requisitos de acceso y admisión:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/acceso-y-admision>

La recepción de la documentación se realiza desde Nuevos alumnos, posteriormente se contacta con los alumnos y se realiza una entrevista personal con cada uno de los alumnos desde la Dirección/ Coordinación con la finalidad de conocer el perfil del alumno. El perfil es ser Graduado o Licenciado/a en Derecho o cualquier doble con Derecho, por ejemplo, con ADE o con Criminología.

En esa entrevista se les informa de las fechas de inicio, organización del Máster, fechas de finalización, es decir toda la información académica del Máster.

Por último la Secretaría de la Universidad matricula a los alumnos.

Dichas entrevistas se evidencian en una hoja Excel con los datos de los alumnos, día de la entrevista y observaciones efectuadas por el entrevistador. En la E2 se acompaña el documento de las entrevistas correspondiente al curso 2017/2018.

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

Al no alcanzar las 120 plazas verificadas y dada la progresión de ascenso en el número de matriculados durante los últimos años, se están realizando acciones de promoción y marketing enfocadas a aumentar el número de alumnos, pues como se ha comentado anteriormente la intención es la apertura de un tercer grupo para el curso 19/20.

**Directriz 1.4. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

- El funcionamiento de las comisiones encargadas de la aplicación de las diferentes normativas es adecuado.
- La coincidencia de los supuestos aplicados con los establecidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.
- En su caso, la adecuación de los reconocimientos de créditos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir por parte del estudiante en el título.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

Se ha cumplido con los supuestos indicados en la memoria de verificación vigente en cuanto a la aplicación de las diferentes normativas académicas, cualquier decisión referente a los aspectos indicados en el criterio es tratada por la comisión académica, por ejemplo, la solicitud de alumnos extranjeros dada su especial característica puesto que es necesaria la homologación del título para el acceso.

Sólo en la edición del curso 2017-18 se han reconocido créditos, concretamente con el Master en Asesoría Jurídica de empresas (MUAJE). De esta manera, todos los reconocimientos se realizan desde el MUAJE al MUAB (es decir los alumnos cursan las asignaturas del MUAJE y son reconocidas en el MUAB), a excepción de 9 créditos de prácticas que los alumnos cursan en MUAB y reconocen en el MUAJE.

Los pares de reconocimiento son:

	Asignatura Cursada MUAJE	Asignatura reconocida MUAB
3	Fiscalidad de la Empresa	Procedimientos Tributarios
2	Aspectos civiles de la Empresa y Arbitraje	Solución Extrajudicial de Conflictos y Asesoramiento al Cliente

3	Aspectos mercantiles de la empresa	El proceso concursal y otros procesos mercantiles
4	Gestión Laboral y Administrativo-Económica en la Empresa	Proceso Laboral y materias especiales

La normativa de reconocimiento de créditos se publica en la página web de la titulación, tal y como puede comprobarse en el siguiente enlace:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos>

También se publica en la página web del título la Normativa de Permanencia de la Universidad, aprobada en las sesiones del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2007 y 11 de enero de 2008:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/normativa-de-permanencia>

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable.

### ***Criterio 2. Información y transparencia***

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad.

**Directriz 2.1. Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.**

Aspectos a considerar:

- La memoria del título verificada y/o sus posteriores modificaciones están publicadas en la web y son de acceso abierto.
- El informe final de evaluación para la verificación y, en su caso, los diferentes informes de modificaciones del plan de estudios, así como de la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades están publicados en la web y son de acceso abierto.
- Los informes de seguimiento del título realizados por parte de la AVAP están publicados en la web y son de acceso abierto.
- Los informes de seguimiento interno del título están publicados en la web aunque sea con acceso restringido.
- El enlace directo al título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos está disponible en la web.
- La correspondencia entre la denominación del título publicitada y la denominación que figura en el RUCT.

- La descripción del plan de estudios y sus principales características están publicadas en la web y son de acceso abierto.
- El enlace directo al Sistema de Garantía de Calidad del Título, donde figuren sus responsables, los procedimientos y las acciones de mejora puestas en marcha, está accesible en la web.
- Los principales resultados del título (número de estudiantes de nuevo ingreso, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés) están publicados en la web y son de acceso abierto.
- La publicación en la web de otros resultados del título (inserción laboral, calidad docente, tasas de oferta y demanda de plazas de nuevo ingreso, etc.).
- En el caso de que la información sobre el título esté accesible en varias páginas web de la universidad (universidades si es interuniversitario) o de los centros que lo imparten, la información no presenta contradicciones.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación, esto se puede comprobar accediendo a los enlaces que se indican en la evidencia E1:

-Se publica la memoria vigente del título.

[https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/memorias-verifica\\_modifica](https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/memorias-verifica_modifica)

-Se publican los informes de verificación/modificación de ANECA así como las resoluciones del Consejo de Universidades

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/informes-de-verificacion>

-Se publican los informes de seguimiento internos y de evaluación de AVAP.

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/informes-de-seguimiento>

-Se publica el informe de renovación de la acreditación de AVAP.

<https://www.ucv.es/oferta-academica/posgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/informes-de-renovacion-de-la-acreditacion>

-Se publica el enlace directo al RUCT, y se puede comprobar la correspondencia en el título.

<https://www.educacion.gob.es/ruct/estudio.action?codigoCiclo=SC&codigoTipo=M&CodigoEstudio=4313587&actual=estudios>

-Se publica toda la información referente al Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como los responsables, procedimientos y acciones de mejora.

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/documentacion-sgic>

-Se publican los principales resultados del título, indicadores de rendimiento, satisfacción, inserción laboral, etc.

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/indicadores>

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/evaluacion-resultados-encuestas>

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/encuestas-de-satisfaccion>

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/estudios-de-insercion-laboral>

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable.

**Directriz 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**

Aspectos a considerar:

- La facilidad de acceso a la descripción del título (incluida denominación, créditos, centros en los que se imparte y plazas ofertadas).
- La facilidad de acceso a la información sobre las competencias generales y específicas a adquirir por parte de los estudiantes.
- La facilidad de acceso a la información sobre los requisitos de acceso y admisión a la titulación, y, en su caso, a las pruebas de acceso especiales.
- La facilidad de acceso a la información previa a la matrícula (documentos a presentar, plazas, etc.).
- La facilidad de acceso a la información sobre la estructura del plan de estudios, los módulos, materias y asignaturas, la distribución de créditos, la modalidad o modalidades de impartición, el calendario de impartición y, en su caso, las menciones en Grado o especialidades en Máster y la descripción de los itinerarios formativos.

- En el caso de que el título conduzca a una profesión regulada o permita acceder a otros estudios que conduzcan a una profesión regulada, la facilidad de acceso al enlace a la orden que regula los estudios, así como a la información de lo que significa e implica que un título conduzca al ejercicio de una “profesión regulada”.
- En el caso de que el título no conduzca a una profesión regulada, la facilidad de acceso a información referente sobre perspectivas profesionales para los egresados.
- En el caso de que el título tenga un curso de adaptación al Grado, la facilidad de acceso a la información que incluya todos los aspectos relacionados con el mismo.
- En su caso, la facilidad de acceso a la información sobre complementos de formación y colectivos que deben cursarlos.
- La facilidad de acceso a información referente a los programas o servicios de apoyo a los estudiantes y a los recursos de aprendizaje disponibles.
- La facilidad de acceso a las normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, reclamación de calificaciones, etc.).
- En el caso de que el título se imparta en modalidad a distancia, pero tenga actividades formativas o prácticas presenciales, la facilidad de acceso previo a la matrícula sobre la ubicación física donde se desarrollarán éstas.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

Como principal logro alcanzado se puede destacar que la información que se ofrece del título en la página web de la Universidad es completa, está actualizada y es de libre acceso, y que se incluyen todos aquellos aspectos que se evalúan en esta directriz, para acceder a dicha información no se requieren contraseñas ni cuentas de usuario. Se puede comprobar el cumplimiento de la directriz accediendo a los enlaces que se indican en cada apartado de la evidencia E1 en donde se aprecia que se publica todos los aspectos a evaluar indicados:

-Descripción del título que incluya su denominación, créditos, centros en los que se imparte y plazas ofertadas.

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/descripcion>

Desde cualquier apartado de la página web del título se puede observar un resumen en la parte derecha denominado “Datos titulación” en donde se indica el nombre del título, créditos, centro en donde se imparte, plazas ofertas e incluso otra información como la lengua en la que se imparte, el horario general o el tipo de estudio. Y también se publica específicamente los siguientes apartados:

-Competencias generales y específicas a adquirir por parte de los estudiantes.

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/competencias>

-Requisitos de acceso y admisión a la titulación y pruebas de acceso especiales.

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/informacion-previa>

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/acceso-y-admision>

-Estructura del plan de estudios, distribución de créditos, modalidad de impartición, calendario de implantación y las menciones.

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/plan>

- Normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos>

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/normativa-de-permanencia>

Toda esta información es pública y de libre acceso para cualquier persona interesada en la titulación.

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable.

**Directriz 2.3. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.**

Aspectos a considerar:

- Los estudiantes tienen acceso con anterioridad al inicio del curso académico a la información sobre los horarios en los que se imparten las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información se requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios.
- Las guías docentes de todas las asignaturas del título, incluidas las prácticas externas/clínicas y los trabajos fin de Grado o Máster, están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación.

- Las guías docentes contienen una descripción adecuada de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), de sus actividades formativas y de sus sistemas de evaluación, y, en su caso, si requiere de la utilización de materiales específicos (programas informáticos, por ejemplo) o conocimientos previos.
- En la relación del profesorado que imparte las materias/asignaturas se detalla la categoría docente.
- En su caso, la información sobre las prácticas externas/clínicas (créditos, organización, tipología de empresas, perfil de los tutores, etc.) es clara y está accesible.
- La información sobre el desarrollo del trabajo de fin de Grado/máster (organización, tipología del tutor, criterios de presentación y defensa del trabajo, etc.) es clara y está accesible.
- La información sobre los programas de movilidad de los estudiantes (organización de la movilidad por títulos, centros, programas de intercambio, etc.) es clara y está accesible.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

Se ha completado la página web del título incluyendo todos los aspectos señalados en esta directriz tal y como puede comprobarse de nuevo con la evidencia E1.

-Se publica en la página web del título tanto los horarios del título especificando asignatura y aula de impartición, así como el calendario de exámenes:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/horario>

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/calendario-examenes>

-Las guías docentes del título están disponibles para los estudiantes previamente a la matriculación, incluida la guía de las prácticas externas y del trabajo fin de máster:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/guias-docentes>

Cada guía docente incluye la descripción de la asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

-Se publica el listado de profesorado que imparte las materias/asignaturas señalando la categoría docente y una breve reseña curricular:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/por-nombre-de-profesor>

-Se incluye a través de un apartado específico la información de las prácticas externas:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/informacion-practicas-externas>

Así como la normativa general de la Universidad:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/normativa-ucv-practicas-externas>

-También sobre el desarrollo del trabajo de fin de máster: organización, tipología del tutor, criterios de presentación y defensa del trabajo, etc.:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/informacion-trabajo-final>

Así como la normativa general de la Universidad:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-gestion-administrativa/seccion/normativa-ucv-trabajo-final>

-Y por último se informa sobre la organización de los programas de movilidad para los estudiantes.

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-gestion-administrativa/seccion/movilidad-titulacion>

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable.

### ***Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)***

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la mejora continua del título.

**Directriz 3.1. El SGIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.**

Aspectos a considerar:

- El SGIC implementado garantiza la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados del aprendizaje.
- El SGIC implementado garantizan la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados sobre inserción laboral.
- El SGIC implementado garantiza la recogida de información de forma continua y el análisis del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

- Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- En el caso de los títulos interuniversitarios y/o de los títulos que se imparten en varios centros de la universidad, si las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGIC están coordinadas en todas las universidades o centros participantes en el programa formativo.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

El Máster Universitario se integra dentro de la Facultad de Derecho, cuyo sistema de garantía interno de calidad vienen desarrollándose desde el curso 2009-10, curso en el que se implantó el Grado en Derecho; el manual de calidad y de procedimientos tiene certificado el diseño AUDIT por la ANECA; a través de diferentes capítulos del manual de procedimiento se garantiza la recogida de información y en análisis de los diferentes aspectos a considerar esto es:

-Análisis de los resultados de aprendizaje: a través del procedimiento 2 “Garantía de Calidad de los programas formativos”, del procedimiento 5 “Gestión y revisión de las prácticas externas”, y del procedimiento 14 “Análisis y medición de resultados” se recoge información de forma continua de los aspectos indicados, por ejemplo las tasas de rendimiento, éxito, porcentaje de suspensos, etc. de las asignaturas y que posteriormente se analizan en el informe anual del título.

-Análisis de los resultados de inserción laboral: a través del procedimiento 14 “Análisis y medición de resultados” se recoge información sobre el grado de empleabilidad de los egresados, resultados que se analizan en el informe anual del título. El Área de Prácticas y Empleo elabora los informes de inserción laboral, informes que están disponibles en la evidencia E16 y que se publican en la web tal como puede comprobarse en el siguiente enlace:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/estudios-de-insercion-laboral>

-Análisis del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés: a través de varios procedimientos, si bien principalmente a través del procedimiento 14 “Análisis y medición de resultados” se recoge información sobre el grado de los diferentes grupos de interés. En nuestro sistema de calidad se recoge información, principalmente a través de encuestas de los siguientes grupos de interés:

-Estudiantes.

-Profesores.

-Personal de Administración y Servicios.

-Alumnos en prácticas.

-Tutores de prácticas.

La satisfacción de estos grupos de interés se analiza en el informe anual del título, en el caso de detectarse valoraciones por debajo del valor esperado se abre un aspecto de mejora; en nuestro caso, y tal y como puede comprobarse en la tabla 5 los resultados son satisfactorios, por ejemplo el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado para el curso 2017-18 se ha situado en un 4,94 en una escala sobre 6.

Todos estos procedimientos tal y como puede comprobarse a través de los informes anuales del título y los planes de mejora, disponibles en la web a través del siguiente enlace (debajo del manual de calidad):

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/documentacion-sgic>

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

Como debilidad cabe mencionar la dificultad para obtener un número significativo de respuestas en las encuestas de satisfacción de los estudiantes dado que se realizan de forma electrónica a través de la Intranet del alumno. Si bien desde la Oficina de Calidad en colaboración con varios servicios de la UCV y responsables académicos se ha ido llevando a cabo diferentes acciones de mejora que se detallan en la evidencia E24 con el objetivo de mejorar la participación en las encuestas.

**Directriz 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.**

Aspectos a considerar:

- Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación del título han sido analizadas dentro del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.
- El SGIC, a partir del análisis de datos objetivos y fiables, facilita información para el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación de la titulación y ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título.
- En su caso, se han producido modificaciones en el diseño inicialmente previsto del título como consecuencia de la información aportada desde el SGIC, y el seguimiento de estas modificaciones confirma que han sido eficaces y han conseguido los objetivos planteados.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

Como se ha indicado en el punto 3.1 la implantación del SGIC ha supuesto mejoras importantes en el desarrollo de algunos procesos (prácticas externas, información pública, etc.), a partir del análisis de los datos obtenidos en cada edición se elaboran los informes anuales del título, los planes de mejora, y los documentos para los procesos de seguimiento, acreditación y en su caso, modificación, de la titulación.

En los últimos cursos las acciones de mejora han ido encaminadas a mejorar la organización del máster en referencia a la planificación de la docencia así como la gestión de las prácticas, estas acciones se han llevado a cabo tras analizar los resultados alcanzados en las encuestas, es decir, del análisis de la evolución de los indicadores se toman decisiones que pueden derivar en una modificación de la memoria Verifica (como así ha sido) del título de modo que, sin duda, el SGIC está permitiendo detectar a tiempo las debilidades del título y plantear las acciones de mejora oportunas para garantizar la mejora continua del mismo.

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable.

**Directriz 3.3. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

Aspectos a considerar:

- El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan el análisis y mejora de la planificación, el desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje.
- El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad de la docencia.
- En su caso, el SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad de las prácticas externas/clínicas y los programas de movilidad.
- El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados, empleadores,...) implicados en el título.
- El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del grado de inserción laboral.
- El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

El Manual de Calidad de la Facultad a través de sus diferentes capítulos disponer de procedimiento que facilitan el análisis y la evaluación de los diferentes aspectos a considerar en la directriz, estos es:

-A través de los procedimientos 2.-“Garantía de calidad de los programas formativos”, 14.-“Análisis y medición de resultados” y 15.-“Información pública”; se consigue mejorar la planificación (información pública, horarios, calendario de exámenes, etc.), el desarrollo de las enseñanzas (calidad de los programas formativos) y la evaluación del aprendizaje (análisis de resultados).

-A través del procedimiento 11.-“Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS” y 12.-“Formación del PDI/PAS” se dispone de procedimientos que por una parte permiten evaluar la actividad docente a través del programa DOCENTIA-UCV y las encuestas de evaluación de la actividad docente, y por otra, la mejora en la calidad docente, bien a través de las recomendaciones de las evaluaciones de DOCENTIA-UCV así como de la oferta formativa del Servicio Educación (Centro de Formación del PDI/PAS de la UCV).

-A través de los procedimientos 5.-“Gestión y revisión de las prácticas externas”, 7.-“Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados” y 8.-“Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos”, se facilita la evaluación y mejora de la calidad en la prácticas y en los programas de movilidad, la Coordinadora de Prácticas realiza un análisis de la situación de los alumnos que están realizando prácticas que traslada a la dirección del máster y que permite anticipar los posibles problemas y detectar áreas de mejora; en cuanto a movilidad si bien existen los procedimientos y se dispone de una estructura tanto a nivel de Universidad (Oficina de Relaciones Internacionales) como de Facultad (Coordinador de Internacional) durante las ediciones cursadas y dada la especialización del máster ningún alumno ha solicitado participar en programas de movilidad.

-A través de varios procedimientos (prácticas, quejas, sugerencias, felicitaciones) si bien principalmente el 14.-“Análisis y medición de resultados” se dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés, el principal mecanismo utilizado es la encuesta, en este sentido y tal y como se ha indicado en la directriz 3.1 se recoge información de los siguientes grupos de interés:

-Estudiantes.

-Profesores.

-Personal de Administración y Servicios.

-Alumnos en prácticas.

-Tutores de prácticas.

Dicha información se analiza en los informes anuales y se detectan áreas de mejora.

-A través del procedimiento 14.-“Análisis y medición de resultados” se recoge información sobre la situación de los egresados del título en cuanto al grado de inserción laboral, y también a través de la información que se recibe de los tutores externos de prácticas y empleadores se detectan las necesidades que demanda la profesión para adecuar el perfil de egreso del alumno y mejorar su inserción laboral.

-En el procedimiento 6.-“Gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias” se detalla el funcionamiento de este mecanismo, la Universidad dispone de un buzón on-line accesible a través de la web para cualquier persona (alumnos, profesores, personas externas a la UCV, etc.).

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable

#### **Criterio 4. Personal Académico**

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

**Directriz 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.**

Aspectos a considerar:

- La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico en relación al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título, así como con las previsiones incluidas en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones.
- La relación entre el personal docente doctor y no doctor.
- Los cambios en la estructura del personal académico en el período considerado.
- El perfil del personal académico asignado a las asignaturas, incluidas prácticas externas/clínicas y el Trabajo Fin de Grado/Máster.
- En su caso, la experiencia del personal académico en docencia semipresencial o a distancia.
- En el caso de Grupos de Alto Rendimiento, la cualificación del profesorado para impartir docencia en inglés.

- El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.
- En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación del título.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

El personal académico reúne el nivel de cualificación requerido, se ha conseguido a lo largo de las seis ediciones cursadas (contando el curso 2018-19) conformar un claustro docente con amplia experiencia profesional y académica. En este sentido, contamos con profesores que provienen del ejercicio profesional en despachos de abogados especializados en las diferentes materias del Máster, así como distintos profesionales del Derecho tales como jueces y magistrados, fiscales, abogados del Estado. Del ámbito académico se cuenta con doctores y doctores acreditados.

Para cada asignatura se cuenta con un profesor o varios docentes con formación específica en la materia y con experiencia profesional demostrada.

Se está realizado un gran esfuerzo para lograr un equilibrio entre personal externo con mucha experiencia en el mundo profesional de la abogacía, y personal del mundo docente e investigador. En este sentido se intenta que cada asignatura sea coordinada por un profesor doctor así como aumentar el número de doctores, doctores acreditados etc. conforme se manifestó en la *Resolución del consejo de universidades de renovación de la acreditación del título oficial de máster universitario en abogacía por la universidad católica de valencia san Vicente mártir (4313587)*, de 4 de octubre de 2016, que recomendaba en el criterio 4: *La experiencia investigadora del personal académico doctor es muy escasa pues solo hay un doctor con un sexenio de investigación. Se recomienda igualmente reducir la asignación docente de los profesores a tiempo completo que forman parte además de otros másteres de la misma universidad.*

Así, la tasa de PDI doctor ha alcanzado en el curso 17/18 un 65,21 %, y la tasa de PDI a tiempo completo el 73,68%.

La relación entre personal docente doctor y no doctor ha sido la siguiente: 11 doctores en el curso 15.16, 10 en el curso 16.17 y 15 en el curso 17.18, por lo que se ha intentado aumentar el número de doctores, es de señalar que dos de los profesores defenderán su tesis doctoral probablemente en este año 2019.

Cabe destacar la importancia de que los docentes mantienen un contacto permanente con profesionales de la abogacía que permite mantener actualizado el perfil de egreso de los alumnos. Este contacto se materializa mediante dos vías: por un parte los colaboradores externos que trabajan en despachos de abogados y en el ámbito jurídico y judicial que nos

transmiten las últimas prácticas jurídicas y acuerdos adoptados en las Juntas de Jueces, en los Colegios de abogados etc. necesario para la evolución de la profesión.

Y por otra parte los despachos, empresas y administraciones públicas que acogen a los alumnos en prácticas nos van indicando las nuevas necesidades que demandan sus clientes y que adoptamos en el Master. También es destacable que un importante número de los profesores del máster trabajan en despachos de abogados, y en el ámbito jurídico y judicial, de tal manera que a través de dichos colectivos se nos transmiten las novedades en la práctica jurídica y judicial.

La valoración que hacen los alumnos sobre el profesorado es satisfactoria, por ejemplo, el resultado del ítem 15 de la encuesta de evaluación de la actividad docente “Globalmente estoy satisfecho con el/la profesor/a de esta asignatura/módulo”, ha obtenido un resultado de 4,94 en una escala sobre 6 en el curso 2017-18.

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

La principal dificultad en la configuración del claustro docente ha sido encontrar profesores expertos doctores que además sean profesionales ya que se trata de un máster habilitante para el ejercicio de la profesión de la abogacía, en el que no es fácil encontrar abogados que sean además doctores.

Esta debilidad ya se ha recogido en el informe anual del título y es uno de los aspectos a mejorar en el curso 2019-20.

**Directriz 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.**

Aspectos a considerar:

- La relación entre personal docente permanente y no permanente.
- La relación entre personal docente a tiempo completo y a tiempo parcial.
- Los cambios en la estructura del personal académico en el período considerado.
- El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.
- En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación del título.
- El grado de satisfacción de los estudiantes con la atención tutorial y, en su caso, las acciones de mejora establecidas
- El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

El personal académico es suficiente y adecuado para el desarrollo de sus funciones, como se ha indicado anteriormente hay profesores cuya vinculación con el título es permanente desde la primera edición, actualmente se ha conformado un claustro estable buscando un equilibrio entre profesores con vinculación a tiempo completo en la Universidad y profesionales en ejercicio, por ejemplo, los módulos son coordinados en su mayoría por doctores a tiempo completo.

El profesorado integrante de cada módulo se compone de doctores a tiempo completos, y profesores con menos vinculación en la Universidad pero a su vez especialistas profesionales necesarios en un máster habilitante como el Máster en Abogacía.

Como se ha indicado anteriormente, la estructura de personal académico se ha mantenido estable durante las tres ediciones analizadas (cursos 2015-16, 2016-17 y 2017-18):

Tasa PDI tiempo completo	55,24%	76,59%	73,48%
--------------------------	--------	--------	--------

Esta tasa ha seguido una tendencia positiva como se puede observar.

Por último, en cuanto a la atención tutorial los alumnos tienen acceso desde el primer día a la plataforma docente a través de la que pueden consultar con los profesores cualquier duda o cuestión, en este sentido la valoración que los propios alumnos hacen sobre la atención tutorial es satisfactoria. En la encuesta de evaluación de la actividad docente del curso 2017-18 el ítem 12 “La atención por parte del profesor/a al alumno (puntualidad y atención en tutorías, consultas presenciales, etc.) es adecuada” ha obtenido un resultado de 4,98 en una escala sobre 6.

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable.

**Directriz 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.**

Aspectos a considerar:

- La implicación del profesorado en actividades de investigación, desarrollo e innovación, y repercusión de las mismas en el título.
- La formación y actualización del profesorado en materia de innovación educativa, en el uso de las TIC en procesos de enseñanza-aprendizaje y/o en sistemas de evaluación.
- En su caso, la formación del profesorado en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia.

- La existencia de procedimientos de detección, corrección y asistencia al profesorado, que permiten abordar la solución de problemas docentes relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

Como principal fortaleza se debe destacar la existencia de un centro de formación y actualización, Educa-Acción, que es el Centro de Formación Continua de la UCV:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/centro-de-formacion-continua/catalogo-de-formacion>

Este servicio organiza Jornadas de Formación para el Profesorado anuales y numerosos cursos para cubrir las necesidades específicas del profesorado. Debido al grado de especialización, el profesorado del Master actualiza sus conocimientos de manera autodidacta y puntualmente asiste a seminarios de formación específica.

A través de las encuestas de evaluación de la actividad docente, cuyos resultados son analizados por los responsables del título se detectan los problemas derivados de la actividad docente, y se ponen en marcha las acciones y soluciones necesarias.

Resulta difícil recoger y analizar la formación que realizan la mayoría de los profesionales que asisten a congresos, seminarios, ponencias, etc. ya que dichas actividades de formación no se realizan desde el centro de formación de la Universidad.

No obstante, se publica un currículum breve en la página web del título que recoge toda esta información que además es pública para cualquier persona interesada en el título. Puede verse en el siguiente enlace la relación de los profesores, pinchando en el nombre de cada uno de ellos se descarga un breve CV de los últimos años.

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/por-asignatura>

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable

***Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios***

***Directriz 5.1: El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.***

Aspectos a considerar:

- Las características del personal de apoyo (número, cualificación y dedicación) que participa en las actividades formativas del título.

- La participación del personal de apoyo en programas de formación y actualización destinados a mejorar su labor en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- En su caso, la experiencia del personal de apoyo en actividades formativas semipresenciales o a distancia.
- En su caso, la formación del personal de apoyo en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia.
- El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.
- En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, autorización y seguimiento del título.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

El personal de apoyo del Máster es suficiente y cumple con las funciones para las que se le requiere; se cuenta con dos personas con dedicación a tiempo completo en la Facultad de Derecho de apoyo en tareas administrativas propias del máster.

También se dispone de personal de apoyo con dedicación a la facultad, al tratarse de un recurso de la Universidad. Dichos recursos son los siguientes:

- Informático del servicio de nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
- Psicóloga, miembro del Servicio de Orientación para atender a los alumnos.
- Bibliotecaria licenciada y auxiliar.
- Conserjes.
- Auxiliar de reprografía.
- Un programador perteneciente al Centro de cálculo.
- Personal de mantenimiento perteneciente al Departamento de mantenimiento.

Todos estos recursos humanos disponen de un servicio de formación continua tanto para el profesorado como para el personal de administración y servicios, detallados en: <http://educa-accion.ucv.es/>

Los mecanismos para la evaluación sistemática y periódica del desempeño del personal de apoyo, y el destinado a regular su formación y actualización, están contemplados en los procesos 11 y 12 del manual de procesos del SGIC:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/documentacion-sgic>

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable.

***Directriz 5.2: Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.***

Aspectos a considerar:

- Las características de las aulas y su equipamiento en relación al número de alumnos y las actividades formativas programadas.
- Las características, en su caso, de los laboratorios, talleres y espacios experimentales en relación al número de alumnos y las actividades formativas programadas.
- Las características de los espacios de trabajo y estudio (bibliotecas, salas de estudio, salas de reuniones,...).
- Las características de los recursos bibliográficos y documentales en relación al número de alumnos y las actividades formativas programadas.
- Las características, en su caso, de los centros colaboradores para la realización de prácticas externas/clínicas.
- La aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos, seguridad, salud y medio ambiente.
- En su caso, la capacidad, seguridad y estabilidad operativa de las infraestructuras tecnológicas.
- En su caso, la facilidad de uso y accesibilidad de las infraestructuras tecnológicas.
- En su caso, la adecuación del diseño de las infraestructuras tecnológicas al número de estudiantes y a las actividades formativas propuestas.
- En su caso, la existencia de materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia.
- El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.
- En su caso, el nivel de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, autorización, seguimiento y renovación de la acreditación del título.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

Se considera como principal fortaleza la excelente dotación de recursos que pone la Universidad a disposición del alumno.

En la memoria verificada se indica la disponibilidad de los recursos materiales necesarios de la sede en donde se imparte la titulación, el edificio cuenta con 11 aulas con capacidad para 60 personas cada una, y un salón de actos capacidad para

70 personas de manera que se garantiza el desarrollo de las tareas formativas presenciales. Todas las aulas cuentan con: ordenador con conexión a internet, cañón de proyección, pantalla de proyección, pizarra electrónica, pupitres y sillas, y tablón de anuncios.

El edificio ha sido adaptado eliminándose las barreras arquitectónicas, cualquier persona con problemas de movilidad puede acceder a todos los espacios de la sede.

Además la Universidad tiene certificado el sistema integrado de calidad medio ambiente y PPRL según normas ISO y OSHAS. Toda la normativa referente a la Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental está a disposición del personal a través de la intranet de la Universidad.

El Máster Universitario en Abogacía se imparte en modalidad presencial en la sede de la Universidad Católica Valencia San Juan y San Vicente, sita en la calle Jorge Juan núm. 18, en la evidencia E9 se detallan todos los recursos disponibles en la sede.

La titulación se imparte en la modalidad presencial, y cuenta actualmente con dos grupos que se distribuyen en dos clases, para la apertura de un tercer grupo como se ha planteado, se significa que sí hay aula disponible en el mismo edificio.

El aula se mantiene actualizada con las últimas versiones de los programas estándares en entornos profesionales.

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable

**Directriz 5.3: Los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados a las características del título, al número de estudiantes matriculados y a las actividades formativas programadas.**

Aspectos a considerar:

- Las características de los servicios de secretaría administrativa.
- Las características de los servicios y/o programas de orientación académica.
- Las características de los servicios y/o programas de prácticas profesionales/clínicas.
- Las características de los servicios y/o programas de orientación profesional.
- Las características de los servicios y/o programas de movilidad para estudiantes.
- En su caso, las características del servicio técnico al estudiante cuando se trate de modalidad semipresencial o a distancia.
- El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.

- En su caso, el nivel de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, autorización y seguimiento del título.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

La principal fortaleza es la existencia de todos los servicios y programas indicados en la directriz, disponibles en la sede donde se imparte el máster y a disposición de los estudiantes, es decir, aunque sean servicios centrales, en la sede de San Juan y San Vicente se cuenta con una secretaría académica, una orientadora, etc.

Los servicios de apoyo a la titulación se describen en la evidencia E10:

-Una profesional del Servicio de Orientación en la propia sede que ofrece asesoramiento personal, profesional y pedagógico a los estudiantes.

-Una coordinadora de prácticas, responsable de la asignatura de Prácticas Externas y cuyo perfil queda descrito en la evidencia E8.

Por último, y a la vista de las evidencias, indicar que la titulación ha hecho efectivos los compromisos indicados en la memoria vigente en cuanto a los recursos materiales y el personal de apoyo.

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable

***Criterio 6. Resultados de aprendizaje***

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

***Directriz 6.1: Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.***

Aspectos a considerar:

- Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.
- En su caso, la planificación y el sistema de evaluación de las prácticas externas/clínicas en relación con las competencias a adquirir y los resultados de aprendizaje previstos.
- La planificación y el sistema de evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en relación con las competencias a adquirir y los resultados de aprendizaje previstos.

- En su caso, la eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación a distancia.
- En el caso de que la titulación se imparta en varios centros o sea interuniversitaria, los sistemas de evaluación permiten que los estudiantes puedan demostrar que han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos con independencia del centro o universidad donde cursen la titulación.
- El reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan a los resultados de aprendizaje y las competencias de la titulación, tal y como se demuestra a través de los resultados de la tabla 2, en donde en todas las asignaturas del curso 2017-18 ha obtenido una tasa de éxito del 100%, a excepción de la asignatura Derecho Civil y práctica procesal civil con una tasa de éxito algo menor, de un 90,38% que lo atribuimos al anterior orden de secuenciación ya modificado conforme se ha expuesto en la Directriz 1, entendiéndose que dicha tasa subirá a partir del curso 18.19.

La principal fortaleza de esta directriz son los contenidos didácticos que se entregan al alumno, la forma de transmitirlos, los ejercicios realizados y los trabajos planteados para cada asignatura; estos contenidos se revisan constantemente, siendo actualizados anualmente utilizando alguno de estos factores:

-Actualización de los powers, temas, microcasos prácticos conforme el cambio de la legislación vigente y la evolución de la Jurisprudencia.

-Mejora de los contenidos en función de la receptividad y resultado de los alumnos.

En todas las guías docentes de las asignaturas, incluida la guía del Trabajo Fin de Máster, se incluyen los sistemas de evaluación que permiten a la titulación una valoración fiable de los resultados de aprendizaje.

Además, se recoge información de los agentes implicados en el título a través de las encuestas de satisfacción (evidencia E15). Encuestas cuyos resultados se analizan en la memoria de implantación del SGIC y se toman las acciones de mejora oportunas.

Es destacable, por ejemplo, el resultado del ítem 9 “Los métodos de evaluación utilizados por el profesor/a (por ejemplo, ficha de seguimiento, participación activa, trabajos variados, parte práctica, examen final, etc.) son coherentes con las características del título”, y del ítem 10 “El proceso de corrección y revisión de los

trabajos y actividades es objetivo y transparente”, de la encuesta de evaluación de la actividad docente, que han obtenido unos valores de 4,90 y 4,93, respectivamente en una escala sobre 6.

En cada asignatura se trabajan entre 4 y 5 resultados de aprendizaje diferentes, que se encuentran relacionados con las características de las cualificaciones ubicadas en el nivel 3 del MECES. Por ejemplo, el descriptor g) *ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio*; queda recogido en diferentes resultados de aprendizaje de las guías docentes, como por ejemplo, los resultados de aprendizaje 2 y 3 de la guía Deontología y obligaciones del abogado, organización y administración esto es, *el R-2 Comprender el trabajo profesional en sus dos vertientes científico-técnica y ética ; R-3 Considerar la importancia de esta última para desarrollar una adecuada profesionalidad. R1 Capacitar al profesional para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, mediante el análisis y la resolución de casos*”. Por tanto, todos los descriptores del nivel 3 del MECES están recogidos en mayor o menor medida en los resultados de aprendizaje de las guías docentes.

Los resultados que se desprenden del informe de inserción laboral (Evidencia 16) de la edición 2015-2016 son plenamente satisfactorios; en este sentido el ítem 4 de la encuesta nos indica que el 86% de los encuestados se encuentran actualmente trabajando, además con el fin de comprobar la relación de su empleo con los estudios cursados ante la pregunta sobre el nivel de estudios que requería su empleo, se obtiene como respuesta que el 83% requería el mismo nivel de estudios. Por último, y también haciendo referencia a este informe, respecto al ítem “Grado de satisfacción con tu actual empleo”, nos indica que el 83% de los mismos están bastante o muy satisfechos con su actual empleo.

El informe correspondiente a la edición 16-17 destaca que el 96% se encuentra actualmente trabajando y que el 91% está bastante o muy satisfecho con su actual empleo.

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable

**Directriz 6.2: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.**

Aspectos a considerar:

- El progreso académico de los estudiantes y el grado de adecuación del nivel de exigencia para la adquisición de las competencias del título.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

Los resultados de aprendizaje del Máster se adecuan a los objetivos que se persiguen y se adecuan a su nivel del MECES.

El Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, establece en su artículo 7 el nivel de cualificación para los estudios de Máster, en este sentido los resultados de aprendizaje que se trabajan en las distintas asignaturas se corresponden con los descriptores del nivel meces indicado.

Cuando los alumnos terminan el Master y superar todas las asignaturas, profesionalmente son capaces de desarrollar todas las competencias específicas del Máster que se recogen en la memoria de verificación cuyo enlace es el siguiente:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/competencias>

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable

***Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento***

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

***Directriz 7.1: La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.***

Aspectos a considerar:

- La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico en relación con las previsiones realizadas en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones.
- En el caso de títulos de Máster, los resultados de aplicación de los criterios de admisión en relación al perfil de ingreso de ingreso definido en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.
- En el caso de títulos de Máster, la efectividad de los complementos de formación establecidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.

- La fiabilidad de los datos e indicadores facilitados por la universidad.
- La evolución de la tasa de graduación, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título, y con las previsiones realizadas en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones.
- La evolución de la tasa de abandono, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título, y con las previsiones realizadas en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones.
- La evolución de la tasa de eficiencia, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título, y con las previsiones realizadas en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones.
- La evolución de la tasa de rendimiento, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título.
- La evolución de la tasa de éxito, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

Como principal logro debemos destacar que los resultados de las principales tasas del máster han sido muy satisfactorias durante las ediciones cursadas, tal y como puede comprobarse en la tabla 5.

El número de alumnos de nuevo ingreso durante las ediciones analizadas es adecuado y como se ha manifestado anteriormente si la evolución de los alumnos continúa al alza como en los últimos cursos se podría plantear la posibilidad de la apertura de un tercer grupo para alcanzar las 120 plazas verificadas.

Los resultados de las tasas de abandono, graduación, etc. (Tabla 5) han sido calculados siguiendo la metodología del SIU y son plenamente fiables, dichos resultados han alcanzado unos resultados muy positivos en las ediciones cursadas.

En la tabla 2 se puede observar también que los resultados académicos han sido excelentes.

Los resultados de las asignaturas recogidos en la tabla 2 evidencian que las tasas de rendimiento y éxito son adecuadas, de casi un 100%.

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

No se ha detectado ninguna debilidad reseñable.

**Directriz 7.2: La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.**

Aspectos a considerar:

- La fiabilidad de los resultados de las encuestas u otros métodos utilizados para valorar la satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- La satisfacción de los grupos de interés con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes.

- La satisfacción de los grupos de interés con la organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.) y con el proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.).
- La satisfacción de los grupos de interés con los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita.
- La satisfacción de los grupos de interés con las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo: aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de trabajo, centros colaboradores y asistenciales, etc.
- La satisfacción de los grupos de interés con la atención recibida por los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.).
- La satisfacción de los grupos de interés con las tasas de graduación y las tasas de abandono.
- La satisfacción de los grupos de interés con los planes de actuación institucional para facilitar y mejorar la inserción laboral de los egresados del título.

**Fortalezas y logros alcanzados:**

Como principal fortaleza se debe destacar la existencia de un sistema fiable de recogida de información de la satisfacción de los grupos de interés.

En la tabla 5 se recogen los principales resultados de los siguientes colectivos:

-Satisfacción de los estudiantes

-Satisfacción del profesorado.

-Satisfacción de los egresados.

-Satisfacción de los empleadores.

Con respecto a la tabla 5, los resultados obtenidos han sido muy positivos. Destacando, por ejemplo, el grado de satisfacción global de los estudiantes con el profesorado, que ha obtenido una valoración de 5.3, 4.68, 4.94 en una escala sobre 6, desde el curso 2015-16 hasta el curso 2017-18.

En Manual de Calidad de la Facultad dispone del procedimiento núm.14 para el Análisis y Medición de resultados que establece los mecanismos para recoger la información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título.

Este mecanismo se canaliza principalmente a través de la encuesta de satisfacción, y, en general, se recogen todos los aspectos a evaluar en la directriz. Por ejemplo: La organización de la enseñanza se puede analizar a través de varios ítems de las encuestas, por ejemplo, el ítem 4 de la encuesta de evaluación de la actividad

docente “La estructura de las sesiones es clara, lógica y organizada”, que ha obtenido un resultado de 4,49 sobre 6 (curso 2017-18).

**Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):**

La mayor dificultad consiste en conseguir una participación significativa en las encuestas de satisfacción, teniendo en cuenta que estas son voluntarias, en el caso de aquellos colectivos cuya participación no sea representativa se plantearán sistemas alternativos tales como reuniones específicas con los colectivos implicados.